

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEPAC-LPN-001-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL Y DIVERSA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS QUE SERÁ UTILIZADO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2021, SOLICITADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN; Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MISIÓN DEL IEPAC:

Fortalecer la vida democrática en Yucatán, promoviendo la educación cívica, organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva y reforzando el régimen de partidos, para que la ciudadanía tenga plena confianza en la elección de sus gobernados y participe en las decisiones de gobierno por los cauces institucionales.

VISION DEL IEPAC:

Ser reconocido por la ciudadanía yucateca como el organismo autónomo impulsor del conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales que fortalece las diversas formas de la participación ciudadana en la vida pública.

ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Relación general del material electoral y documentación electoral sin emblemas a licitar.
- 1.2. Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- 2.1. Requisitos legales y administrativos.
 - a) De la documentación legal y Administrativa
 - b) De la Documentación técnica
 - c) De la propuesta económica y la garantía de sostenimiento
- 2.2. Supervisiones de la Producción, Procedimientos de inspección y pruebas de calidad
- 2.3. Requerimientos mínimos de calidad.

3.- ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN.

- 3.1. Tiempo, lugar y condiciones de entrega.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1. Precios.
- 4.2. Pagos.
- 4.3. Impuestos y derechos.

5.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

- 5.1. Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.

- 5.2.2. Acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las propuestas Técnicas y Económicas.
- 5.3. Fallo.

6.- GARANTÍAS.

- 6.1. Garantía relativa a sostenimiento de oferta.
- 6.2. Garantía relativa al Anticipo.
- 6.4. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- 6.5. Garantía del uso del material y documentación sin emblemas electoral.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.- EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

- 8.1. Descalificación de un licitante.
- 8.2. Cancelación de la licitación.
- 8.3. Declaración considerando desierta la licitación.
- 8.4. Suspensión temporal de la licitación.

9.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.

- 9.1. Controversias.
- 9.2. Rescisión de las órdenes de compra.
- 9.3. Sanciones.
- 9.3.1. Pena Convencional por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.

10.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

- 10.1. Condiciones que regirán la orden de compra.
- 10.2. Orden de compra.
- 10.3. Garantía de inspección.
- 10.4. De la entrega del Material Electoral y Documentación sin emblemas

11.- TRANSPORTES Y SEGUROS.

12.- EMPAQUE.

13.- CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

15.- FIRMA. DEL CONTRATO.

16.-IMPUESTOS

17.- INCONFORMIDADES

18.- MEDIDAS DE HIGIENE Y SALUD

19.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

20.- ANEXOS:

- Anexo No. 1.- Acreditación del Licitante.

Anexo No. 2.- Carta aceptación de las Bases.

Anexo No. 3. - Carta de Declaración de Integridad. (Manifiesto de conocimiento del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán).

Anexo No. 4.- Carta compromiso de abstención de conductas no adecuadas para la licitación.

Anexo No. 5.- Oferta económica.

Anexo No. 6.- Texto de fianza de garantía de sostenimiento de ofertas.

Anexo No. 6.1.- Texto de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

Anexo No. 6.2.- Texto de fianza de garantía de uso del material electoral.

Anexo No. 7.- Carta de no Conflicto de Interés, para darle cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán

Anexo No. 8.- Descripción de la Infraestructura

Anexo No. 8.1.- Uso de Licencia actualizada de Software de Diseño para Documentación electoral sin emblema

Anexo No. 9.- Requerimiento. (Especificaciones Técnicas del Material Electoral y Documentación Electoral sin emblema)

PARTIDA UNO

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS

Anexo No. 9.1.1.- Sobre para las actas de electores en tránsito de las Casillas Especiales

Anexo No. 9.1.2.- Sobre para expediente de casilla de la elección (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.3.- Sobre para expediente de casilla especial (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.4.- Sobre para boletas sobrantes (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.5.- Sobre para total de votos válidos de la elección sacados de la urna (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.6.- Sobre para total de votos nulos de la elección sacados de la urna (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.7.- Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.8.- Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales

Anexo No. 9.1.9.- Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas

Anexo No. 9.1.10.- Bolsa para boletas de la elección entregadas al presidente de casilla (Diputaciones)

Anexo No. 9.1.11.- Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamientos

Anexo No. 9.1.12.- Sobre para el depósito de boletas de la elección para los Ayuntamientos encontradas en otras urnas

Anexo No. 9.1.13.- Bolsa para boletas de la elección entregadas al presidente de casilla (Ayuntamientos)

Anexo No. 9.1.14.- Sobre para expediente de casilla de la elección (Ayuntamientos)

Anexo No. 9.1.15.- Sobre para expediente de casilla especial (Ayuntamientos)

Anexo No. 9.1.16.- Sobre para boletas sobrantes (Ayuntamientos)

Anexo No. 9.1.17.- Sobre para total de votos válidos de la elección sacados de la urna (Ayuntamientos)

Anexo No. 9.1.18.- Sobre para total de votos nulos de la elección sacados de la urna (Ayuntamientos)

Anexo No. 9.1.19.- Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección (Ayuntamientos)

MATERIAL ELECTORAL

Anexo No. 9.1.20.- Caja Contenedora de Material Electoral

Anexo No. 9.1.21.- Caja paquete electoral elección Ayuntamiento

Anexo No. 9.1.22.- Caja paquete electoral elección Diputaciones Locales

Anexo No. 9.1.23.- Urna para la elección de Ayuntamientos

- Anexo No. 9.1.24.- Etiqueta braille adherible pigmentada en el color para Ayuntamientos
 Anexo No. 9.1.25.- Urna para la elección de Diputaciones Locales
 Anexo No. 9.1.26.- Etiqueta braille adherible pigmentada en el color para Diputaciones
 Anexo No. 9.1.27.- Cinta de seguridad para el sellado de las urnas y caja paquete electoral

PARTIDA DOS

Material Electoral para simulacro

- 9.1.23 BIS.- Urna para la elección de Ayuntamientos para Simulacro
 9.1.21 BIS.- Caja paquete electoral elección Ayuntamiento para simulacro
 9.1.22 BIS.-Caja paquete electoral elección Diputaciones Locales para simulacro

1. INFORMACIÓN GENERAL

Todas y cada una de las hojas que forman parte de las Bases de la presente Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2021, así como las que se deriven de su Junta o Juntas de Aclaraciones en su caso, deberán tomarse en cuenta en la proposición.

1.1.- Descripción general del material electoral y documentación electoral sin emblemas a licitar:

Partida UNO	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Anexo 9
DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS				
√	Pieza	Sobre para las actas de electores en tránsito de las Casillas Especiales	50	9.1.1
√	Pieza	Sobre para expediente de casilla de la elección (Diputaciones)	3000	9.1.2
√	pieza	Sobre para expediente de casilla especial (Diputaciones)	50	9.1.3
√	pieza	Sobre para boletas sobrantes (Diputaciones)	3000	9.1.4
√	pieza	Sobre para total de votos válidos de la elección sacados de la urna (Diputaciones)	3000	9.1.5
√	pieza	Sobre para total de votos nulos de la elección sacados de la urna (Diputaciones)	3000	9.1.6
√	pieza	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección (Diputaciones)	3000	9.1.7
√	pieza	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales	3000	9.1.8
√	pieza	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	3000	9.1.9

X

13/11

7

[Handwritten signature]

Partida UNO	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Anexo 9
√	pieza	Bolsa para boletas de la elección entregadas al presidente de casilla (Diputaciones)	3000	9.1.10
√	pieza	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamientos	3000	9.1.11
√	pieza	Sobre para el depósito de boletas de la elección para los Ayuntamientos encontradas en otras urnas.	3000	9.1.12
√	pieza	Bolsa para boletas de la elección entregadas al presidente de casilla (Ayuntamientos)	3000	9.1.13
√	pieza	Sobre para expediente de casilla de la elección (Ayuntamientos)	3000	9.1.14
√	pieza	Sobre para expediente de casilla especial (Ayuntamientos)	50	9.1.15
√	pieza	Sobre para boletas sobrantes (Ayuntamientos)	3000	9.1.16
√	pieza	Sobre para total de votos válidos de la elección sacados de la urna (Ayuntamientos)	3000	9.1.17
√	pieza	Sobre para total de votos nulos de la elección sacados de la urna (Ayuntamientos)	3000	9.1.18
√	pieza	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección (Ayuntamientos)	3000	9.1.19
MATERIAL ELECTORAL				
√	pieza	Caja Contenedora de Material Electoral	3000	9.1.20
√	pieza	Caja paquete electoral elección Ayuntamiento	3000	9.1.21
√	pieza	Caja paquete electoral elección Diputaciones Locales	3000	9.1.22
√	pieza	Urna para la elección de Ayuntamientos	1200	9.1.23
√	pieza	Etiqueta braille adherible pigmentada en el color para Ayuntamientos	1200	9.1.24
√	pieza	Urna para la elección de Diputaciones Locales	1200	9.1.25
√	pieza	Etiqueta braille adherible pigmentada en el color para Diputaciones	1200	9.1.26
√	pieza	Cinta de seguridad para el sellado de las urnas y caja paquete electoral	3000	9.1.27

Partida DOS	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Anexo 9
MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACRO				
√	Pieza	Urna para la elección de Ayuntamientos para Simulacro	394	9.1.23 BIS
√	Pieza	Caja paquete electoral elección Ayuntamiento para simulacro	394	9.1.21 BIS
√	pieza	Caja paquete electoral elección Diputaciones Locales para simulacro	394	9.1.22 BIS

Que dentro de las especificaciones técnicas de los Materiales Electorales y Documentación Electoral sin emblemas a utilizarse durante el Proceso Electoral Ordinario 2021; su elaboración e impresión respectivamente se realizará de conformidad a lo siguiente:

TIPO DE ELECCIÓN	COLOR A EMPLEARSE
DIPUTACIONES	PANTONE 7613U
AYUNTAMIENTOS	PANTONE 7763U

1.2.- Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores

Estas Bases tienen un costo de: \$ 8,000.00 pesos MN (Son: ocho mil pesos, 00/100, MN.), y deberá cubrirse mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria, con cheque certificado o con cheque de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a la cuenta número 4034607234, Banco HSBC, Sucursal 375, con clave interbancaria 021910040346072342. Las bases podrán ser consultadas en el portal web www.iepac.mx

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Siendo que para la presente licitación el último día para adquirir las bases será el día 15 de febrero de 2021, el pago podrá efectuarse éste día en efectivo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto.

El comprobante de pago de las bases, deberá enviarse solicitando acuse de recibo al mail lenny.cetina@iepac.mx Atn. C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Directora Ejecutiva de Administración con copia a hidalgo.victoria@iepac.mx Atn. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo.

Para dudas o confirmación en la recepción del comprobante de pago de las bases, se puede marcar a los teléfonos 9999303550 extensiones 103, 105, 100 y 101 de lunes a sábado en horario de 9.00 a 14.00 hrs.

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, entregará y enviará vía electrónica, junto con las Bases, los anexos y los requisitos para inscribirse en el Padrón de Proveedores, acompañados de un ejemplar del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto; así como de los Acuerdos C.G.-008/2021, C.G.-009/2021 y C.G.-011/2021 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuáles contienen las especificaciones técnicas del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas y el Manual de Control de Calidad de uso Interno; que rigen la presentes bases de la licitación; lo anterior, previa exhibición que se realice del recibo, ficha de depósito o copia del comprobante de pago de las Bases.

Dicha inscripción al Padrón de Proveedores, deberá efectuarse a más tardar en caso de ser el proveedor adjudicado, antes de la firma del contrato de conformidad con el Artículo 45 párrafo 2 del Reglamento.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

2.1.- Requisitos legales y administrativos.

Los requisitos solicitados para la presente Licitación serán aquellos que le permitan al Instituto las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias relacionadas con el material electoral y documentación electoral sin emblemas que se licita.

La propuesta de la licitación deberá ser suscrita autógrafamente por el apoderado legal de la persona física o moral de que se trate, quien deberá contar con facultades en el Documento Notarial, para:

Firma de las ofertas

Firma de las cartas de garantía

Participación en los actos de apertura de oferta, fallo y firma de las actas correspondientes.

Firma de pedidos o contratos.

Salvo que se trate de poderes con facultades de administración sin limitación para los puntos anteriores, las atribuciones que se exigen deberán constar en poder general de actos de administración y de dominio, en Acta otorgada ante Notario Público, que incluya las facultades enunciadas.

Tratándose de personas físicas, el poder podrá ser otorgado en escrito privado con ratificación de contenido y firmas ante Notario Público.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la Convocatoria y la de la celebración de la Junta de presentación y apertura de propuestas.

La documentación a la que se refiere las Bases de esta Licitación, deberá presentarse debidamente ordenada, dentro de tres sobres cerrados, tal y como se señala en el artículo 38, inciso A)-I del Reglamento; dichos sobres deberán ser identificados claramente como se indica en las propias Bases, pero no será motivo de descalificación si se presenta en diferente orden.

Dichos sobres contendrán la siguiente documentación:

- I. Sobre 1: con documentación administrativa y legal
- II. Sobre 2: con propuesta técnica
- III. Sobre 3: con propuesta económica

Para garantizar la identificación de la documentación que se presente, en el frente de los sobres se señalará:

- El nombre de la empresa
- Dirección y teléfono de la misma
- Contenido del sobre con la siguiente leyenda: Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2021.
- Número de sobre conforme a lo solicitado en las presentes Bases.

A) DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documentos que debe contener el Sobre "1"

A.1.) Acreditación del Licitante

(Escrito y/o formato original relativo a los datos del licitante y de su representante legal mismo que deberá acreditarlo con poder ante notario público). (Anexo No.1)

A.2.) Recibo original y/o copia de comprobante de pago de las Bases.

A.3.) Carta-Aceptación de las Bases, formatos y anexos de la licitación.

(Carta en la cual el Licitante acepta las condiciones establecidas en las Bases). (Anexo No. 2).

A.4.) Copia certificada notarialmente y/o copia fotostática simple acompañada del original para su cotejo de una identificación personal oficial vigente, (credencial de elector para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), de quien firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder con los manifestados en el documento indicado en el inciso A.1) de este punto.

A.5.) Carta de Declaración de Integridad, donde bajo protesta de decir verdad el licitante manifiesta no encontrarse dentro de alguno de los supuestos señalados en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán. (Anexo No.3).

A.6.) Carta bajo protesta de decir verdad, que en la Licitación Pública No IEPAC-LPN-001/2021, relativa a la adquisición de material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas que será utilizado en la jornada electoral del día 06 de junio de 2021, se abstendrán de realizar conductas por sí mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que nos otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes. (Anexo No. 4).

A.7.) Escrito original en el que el licitante, bajo protesta de decir verdad, se comprometa a vigilar estrictamente que el personal a sus órdenes se abstenga estrictamente de fotografiar, fotocopiar, duplicar, alterar, compartir, subir copias a páginas de Internet, redes sociales, servicios de mensajería y cualquier otro medio o acción no autorizados; las especificaciones, los modelos, los archivos electrónicos, las muestras y demás información proporcionada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Formato libre).

A.8.) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal o en su caso la persona física, de manera autógrafa, de que el licitante se encuentra al corriente, a la fecha de la presente licitación, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Formato libre).

A.9.) Escrito original en el que el licitante declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre. (Formato libre).

A.10) Currículum actualizado y copia legible y completa de un mínimo de seis contratos suscritos o adjudicados en los últimos 3 años anteriores a la convocatoria (2018, 2019 Y 2020) con los cuales se demuestre tener experiencia en el suministro de material electoral similar al que es objeto de esta licitación, habiendo surtido la totalidad del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas utilizado en cuando menos seis Procesos Electorales Constitucionales Ordinarios celebrados con Organismos Públicos Locales Electorales, anexando las cartas de satisfacción de los mismos.

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

A.11.) Copia fotostática certificada por Notario Público y/o copia fotostática simple acompañada del documento original para cotejo, de la última declaración del impuesto sobre la renta. La fecha de aceptación de los documentos como mínimo será del año 2019 la anual y el último parcial de diciembre de 2020. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá presentar la impresión de la página del SAT.

A.12.) Demostrar legal y materialmente que la empresa cuenta con el giro específico de fabricación de material electoral, incorporado en su objeto social y con cinco años, por lo menos, de ejercerlo, para lo cual deberá exhibir copia certificada notarialmente y/o una copia simple acompañada del documento original para su cotejo; del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas en la que conste su objeto social; así como copia certificada notarialmente y/o una copia simple acompañada del documento original para su cotejo donde conste el Poder Notarial del representante legal.

En el caso de las personas físicas deberán presentar copia certificada notarialmente y/o una copia simple acompañada del original para su cotejo del Acta de Nacimiento, CURP y del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde conste dentro sus actividades la fabricación de material electoral con cinco años por lo menos de ejercerla.

A.13) Impresión de la página del SAT del aviso de alta o de apertura del establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT con un mínimo de 12 meses previos a la fecha de publicación de las presentes bases, de las instalaciones de la fábrica cuando estas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante.

A. 14) Deberá presentarse una constancia de situación fiscal donde conste la cédula de identificación fiscal con cadena digital y código QR y copia del comprobante de domicilio fiscal (Pago de luz, agua, servicio telefónico) con una antigüedad máxima de dos meses, en caso de que las instalaciones de la fábrica se encuentren en un lugar distinto al que corresponda, al domicilio fiscal del licitante

A.15) Documento para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (ANEXO 7).

B) DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Documentos que debe contener el Sobre "2"

B.1) Original y copia de la propuesta técnica, indicando las garantías de los materiales electorales y diversa documentación electoral sin emblema en idioma español. Para la garantía de los materiales y documentación se requiere presentar carta en la cual se señalen las cualidades necesarias para el material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas, que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo técnico.

B.2) El licitante deberá describir detalladamente el lugar de fabricación de los materiales, (instalaciones) indicando además si el inmueble es propio o arrendando; indicar el equipo o infraestructura a utilizar para la fabricación o elaboración de los materiales, equipo mínimo indispensables para el correcto y exacto suministro del Material Electoral. (anexo 8)

Comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con

experiencia y capacitación; para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas. Para acreditarlo bastará que se presente el plano o croquis de distribución de la planta, señalando áreas de trabajo, así como el listado de la maquinaria con la que cuenta y el organigrama del personal especializado.

B.3) Manifestación por escrito en original en el que el licitante ganador se compromete a entregar fianza de garantía de uso de material electoral, para cubrir vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes por un importe del 10% (diez por ciento) del monto de la partida sin incluir el IVA, con vigencia al 31 de agosto de 2021. (FORMATO LIBRE).

B.4) Licencia actualizada de software de Diseño.

El Licitante deberá contar con la Licencia de Software de Diseño que utilizará durante los procesos de producción únicamente de la documentación electoral sin emblemas y pueda continuar con la elaboración de sus diseños sin menoscabo en caso de vencimiento de licencias o garantías.

El licitante deberá entregar documento que acredite la licencia del software de diseño que utilice la empresa en sus procesos de producción del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas, en caso de amparar factura, esta misma le será devuelta el original, previo cotejo que se realice del mismo con la copia.

El Licitante asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el Licitante se obligará a sacar a salvo y en paz al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

El licitante deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los productos y servicios que brinde como objeto de este contrato son propiedad de ellos mismos, y que en caso de que se infrinjan marcas, viole registros o derechos de autor de acuerdo a las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante que las proponga. Deberá presentarla de acuerdo al (Anexo 8.1)

B.5) Manifestación por escrito en original, donde el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas con organismo electoral alguno en el territorio nacional, así como que los anteriormente citados no han sido penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a lo anterior, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. (Formato Libre).

B.6) Manifestación original por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene vínculos de asociación, parentesco o corresponsabilidad con los representantes de otras empresas participantes en la presente licitación pública. (Formato Libre).

B.7) Manifestación original por escrito bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar ganador, el licitante entregará modelos definitivos de los materiales contratados al IEPAC antes de dar inicio al proceso de producción y facilitará el acceso del personal autorizado por el IEPAC a sus instalaciones para llevar a cabo las visitas de supervisión de la producción, procedimientos de inspección y pruebas de calidad y muestreos y tres días posteriores a la suscripción del contrato respectivo entregará al IEPAC calendario de producción de los materiales contratados. (Formato Libre).

*Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; y señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la de la celebración de la junta de presentación y apertura de propuestas.

*Deberán respetarse las especificaciones indicadas en las presentes Bases, así como lo establecido en los Acuerdos C.G.-008/2021, C.G.-009/2021 y C.G.-011/2021 aprobados con fecha 29 de enero de 2021 y 04 de febrero de 2021 respectivamente; por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuáles contienen las especificaciones técnicas del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas y el Manual de Control de Calidad de uso interno, como características mínimas solicitadas.

*El Licitante deberá presentar de manera obligatoria, muestras del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas; se podrán presentar muestras genéricas; siendo motivo de descalificación el no presentarlas o bien que las mismas no cumplan con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

El proveedor deberá cumplir lo establecido en el manual de Control de Calidad de uso interno del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán aprobado mediante Acuerdo C.G.-011/2021, consultable en la página electrónica institucional www.iepac.mx

C) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.

Documentos que debe contener el sobre "3"

C.1) la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, misma que deberá contar con la siguiente documentación:

C.1.1) Original y copia de la propuesta económica en papel membretado del licitante. (Anexo No. 5).

C.1.2) Original y copia de la garantía de sostenimiento de ofertas por el 10% (diez por ciento) de la propuesta sin incluir IVA. (Anexo No. 6).

Las ofertas económicas deberán ser impresas en papel membretado del licitante y presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario hasta centésimas, así como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas, o con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional por un importe mínimo del 10% (diez por ciento), respecto del total ofertado sin considerar el IVA.

El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere este inciso, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas NO podrán ser negociadas, así mismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

2.2 Supervisiones de la producción, procedimientos de inspección y pruebas de calidad.

Los licitantes deberán contar con las instalaciones, infraestructura, y maquinaria en territorio nacional necesarias para dar respuesta al compromiso que se establece en estas Bases y a los que se deriven en su caso de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Se llevarán a cabo dos supervisiones, la primera será en los inicios de la producción del Material Electoral y diversa Documentación Electoral sin emblemas y la segunda cuando la producción se encuentre entre un 50% o 75% de avance.

Durante la producción de los materiales electorales y diversa Documentación Electoral sin emblemas, el personal del Instituto, se ubicará de manera estratégica en las instalaciones de los diferentes proveedores; para dar seguimiento continuo y reportar los avances diarios de producción a las instancias superiores. Al interior de las instalaciones de las empresas se aplicarán revisiones las materias primas, por variables al material del proceso y por atributos, como muestreos aleatorios al producto terminado, con el propósito de detectar oportunamente durante la fabricación, posibles desviaciones en los límites de tolerancia permitidos. Las supervisiones permitirán asegurar se cumpla con las especificaciones técnicas acordadas con el fabricante. Cuando el problema implique una complejidad tal que amerite el paro del proceso o la devolución de un lote de producción, se notificará al proveedor para la corrección o sustitución del material defectuoso.

En el control de calidad se emplearán las tablas de la Norma "International Standardization Organization" ISO 2859 o de la Military Estándar 105E, que establece inspecciones de aceptación por atributos y comprende planes de muestreo, con la toma aleatoria de materiales para verificar su apego a las especificaciones técnicas, prestando especial atención a los puntos críticos para aceptar o rechazar el producto.

Adicionalmente, durante las diversas etapas de fabricación, el Instituto podrá llevar a cabo revisiones técnicas y los muestreos necesarios para comprobar la calidad de los diversos componentes de los materiales objeto de la presente licitación.

En el supuesto de que el proveedor no permita cualquiera de las visitas a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no serán considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.

2.3 Requerimientos mínimos de calidad.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos en las presentes Bases.

El Comité de Adquisiciones del Instituto se reunirá a fin de evaluar y analizar la información contenida en las propuestas, para finalmente emitir un dictamen que sirva de base para el fallo de la licitación y por lo tanto la selección del proveedor que habrá de suministrar los bienes.

3.- ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN.

3.1.- Tiempo, lugar y condiciones de entrega.

Se realizarán dos entregas:

PARTIDA	FECHA
PARTIDA 1 MATERIAL ELECTORAL Y DIVERSA DOCUMENTACION ELECTORAL SIN EMBLEMAS	10 DE ABRIL 2021

PARTIDA 2 MATERIAL
ELECTORAL PARA
SIMULACRO

22 DE MARZO 2021

Los bienes deberán entregarse al Instituto en cajas selladas y flejadas a satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto, en la bodega del propio instituto, ubicada en el Tablaje catastral 16734; (calle 42 por 29 B y 29 Col. San Juan Bautista; periférico poniente.) Mérida, Yucatán, México.

En la fecha y hora establecida para llevar a cabo la entrega-recepción de los lotes producidos y una vez efectuada la revisión del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas, en base a los formatos establecidos en el Manual de Control de Calidad de uso interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en los cuales todos y cada uno de ellos, deberán haberse obtenido una calificación de 100% del cumplimiento de los requisitos especificados en ellos; se procederá a recibir los insumos, debiendo estar presentes el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana o el personal que este designe.

4.-ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- Precios.

Precios firmes hasta el momento del pago por parte del Instituto.

4.2.- Pagos.

Una vez firmado el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional y de contado, previa entrega de la factura correspondiente en los términos establecidos en las presentes Bases.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

- El 50% como anticipo, el cual será entregado una vez que el licitante ganador haya entregado la fianza en cumplimiento del Contrato así como la correspondiente orden de compra.
- El 50% durante los veinte días posteriores de haberse efectuado la entrega del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas y de haberse recibido a satisfacción.

El proveedor deberá facturar a nombre de: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con registro federal de contribuyentes IPE060524RD5 (I, P, E, CERO, SEIS, CERO, CINCO, DOS, CUATRO, R, D, CINCO) y domicilio fiscal situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán. Y enviarse al correo electrónico proveedores@iepac.mx, con copia a lenny.cetina@iepac.mx

4.3.- Impuestos y derechos:

El impuesto al valor agregado (IVA.) será pagado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Los impuestos federales, estatales o municipales que se causen o pudieren causar en la república mexicana con la firma del pedido serán a cargo del proveedor.

El cumplimiento de los derechos relativos a patentes, derechos de autor y todo lo relacionado en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual; será responsabilidad del licitante.

5.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

5.1.- Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus Anexos, el Instituto celebrará una Junta de Aclaraciones a las mismas, el día **18 de febrero de 2021 a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

A fin de agilizar las respuestas por parte de la Convocante, los licitantes podrán enviar vía correo electrónico sus preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora mencionada y por escrito en medio magnético el día de la Junta de Aclaraciones. Las preguntas deberán realizarse en hoja membretada y estar firmadas por el representante legal del licitante. Las dudas y preguntas respecto de las Bases y sus Anexos deberán ser enviadas al correo electrónico: deoepc@lepac.mx con copia a christian.hurtado@lepac.mx

El acta que se firme en este acto y su contenido, pasará a formar parte de las Bases de la presente licitación, por lo que deberá ser considerado todo lo ahí establecido para la presentación de las propuestas.

Será obligatorio asistir a la Junta de Aclaraciones. La inasistencia será motivo de descalificación.

5.2.- Junta de presentación y apertura de la documentación administrativa y legal y las propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de la documentación administrativa y legal, las propuestas técnicas y propuestas económicas se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2021 a las 10:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán y se realizará de la siguiente forma: los concursantes entregarán en tres sobres cerrados y lacrados la documentación administrativa y legal, técnica y económica en forma inviolable y debidamente identificados, realizándose la revisión de la documentación y la posterior lectura de los precios ofertados.

Iniciado el acto en la fecha y hora señaladas, en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de los concursantes que asistan puntualmente al acto, no se permitirá la entrada a ningún otro licitante.

Únicamente podrá participar en el acto de apertura de ofertas, un representante legal de cada empresa concursante. Puede acudir otro representante legal distinto del que firmó la propuesta; pero en el sobre 1 deben constar ambos poderes, cubriendo los requisitos de las bases en el apartado 2.1, y las identificaciones de ambas personas en original y/o copia certificada.

5.2.1.- Acto de apertura de la documentación administrativa y legal, de las ofertas técnicas y económicas.

El acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo en el lugar y fecha señalada:

La entrega de la documentación de los participantes de la licitación se realizará en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto y de los propios licitantes o sus representantes que asistan al acto y se efectuará de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto, de la siguiente manera:

A) Primera Etapa

- I. Se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada postor entregará su documentación en sobres cerrados y lacrados, de la siguiente manera:
 - a) Sobre con documentación administrativa y legal
 - b) Sobre con propuesta técnica
 - c) Sobre con propuesta económica;
- II. Se abrirán los sobres que contengan la documentación administrativa y legal, exclusivamente, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos que en esta materia establece la convocatoria y/o bases del concurso.
- III. De aquellos postores participantes que no hayan cumplido los requisitos administrativos y/o legales no se dará lectura a las propuestas Técnicas ni Económicas presentadas.
- IV. Seguidamente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas y se revisarán los documentos presentados por los licitantes, desechándose las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las bases del concurso. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las proposiciones.
- V. Los licitantes presentarán y entregarán las muestras físicas de los materiales electorales y diversa documentación electoral sin emblemas, solicitados para su evaluación.
- VI. Posteriormente, el Comité de Adquisiciones, asistido por el área solicitante y/o un asesor designado por el Comité, realizará el análisis y evaluación de la propuesta técnica, procediendo el Presidente o Secretario del Comité Adquisiciones, a rubricar los documentos que integran las propuestas técnicas presentadas.
- VII. De las propuestas Técnicas desechadas no se dará lectura a la propuesta económica presentada.

B) Segunda Etapa

- I. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se dará lectura en voz alta, a los montos totales de cada una de las propuestas admitidas.
- II. En el caso de que algún postor no presente su propuesta económica según lo establecido en las bases, será descalificado.
- III. El Presidente o el Secretario del Comité de Adquisiciones, rubricarán los documentos que integren las propuestas económicas. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las proposiciones.
- IV. Se firmará por todos los presentes el acta correspondiente, entregándose una copia de la misma a cada uno de los licitantes. En caso de que algún postor se negare a firmar, se hará constar en el acta, y no tendrá derecho a recibir copia de la misma.
- V. La omisión de la firma de algún postor no invalidará el contenido, efectos y eficacia del acta.
- VI. En caso de que la apertura de propuestas económicas no se realice en la misma fecha, los documentos y muestras presentados quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, levantándose el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los presentes.

5.3.- Fallo

El fallo se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2021, una vez que el Comité haya emitido el dictamen correspondiente, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

El fallo será fijado en los Estrados del Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 40 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y de Contratación de Servicios del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Como resultado de esta licitación, será ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor oferta técnica y económica adjudicándose a un solo licitante el 100% (cien por ciento) de los materiales electorales y diversa documentación electoral sin emblemas licitados.

6.-GARANTÍAS.

Los proveedores deberán contar con solvencia técnica, moral y financiera, para cumplir con los compromisos, por lo que quedarán obligados ante el Instituto mediante los contratos suscritos, a otorgar las fianzas para responder por el cumplimiento de las obligaciones y por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; lo que se traducirá en una garantía de que el servicio será prestado sin poner en riesgo o peligro las actividades que debe desempeñar el Instituto para la recepción del voto el día de la Jornada Electoral.

6.1.- Garantía relativa al sostenimiento de oferta:

La garantía relativa al sostenimiento de ofertas deberá ser parte de la propuesta económica y estar dentro del sobre en la fecha y hora señalada y ser constituida por el participante a favor del Instituto, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) respecto del total ofertado sin considerar el IVA y una vigencia de treinta días naturales posteriores a la fecha de la Junta de presentación y apertura de propuestas. (Anexo No. 6).

La garantía de sostenimiento de oferta será devuelta al licitante ganador una vez que haya aceptado el pedido y entregado las fianzas de garantía de anticipo, de cumplimiento del contrato y garantía del uso del material electoral. El resto de los licitantes podrán recoger sus garantías a partir de la fecha del fallo correspondiente.

6.2 Garantía de Anticipo

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en las presentes bases, el licitante ganador deberá entregar antes de la firma del contrato una fianza expedida por una institución mexicana de fianzas legalmente autorizadas a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo en moneda nacional.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2021.

6.3.- Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación, mediante fianza por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato sin considerar el IVA, a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Anexo No. 6.1).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato y la consecuente orden de compra no cumple con las disposiciones señaladas en el mismo o con el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto sin necesidad de una nueva licitación, adjudicará el contrato al segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2021.

6.4.- Garantía del uso del material electoral.

En el caso de que alguno o algunos bienes presentaren defectos en su fabricación que a simple vista no se hubieran detectado durante la recepción de los mismos que por ello se ocasione algún perjuicio al Instituto; queda obligado el licitante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el pedido y conforme a lo previsto en el Código Civil del Estado, para lo cual deberá presentar fianza por un monto de 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin considerar el IVA, a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; con vigencia hasta el 31 de agosto de 2021 (Anexo No. 6.2).

La garantía del uso del material electoral; para ser cancelada, requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La selección del licitante ganador se hará tomando en cuenta el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en las presentes Bases y los factores que servirán para determinar el costo beneficio establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en las Especificaciones técnicas y en el Manual de Control de Calidad de uso interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

8.-EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

8.1.- Descalificación de un licitante:

Será descalificado el licitante que incurra en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que efectúe el Instituto, afectando la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo alguno con otro u otros proveedores para elevar los precios de los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Cualquier otro tipo de acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Será motivo para la descalificación no demostrar experiencia y solvencia técnica comprobatoria a través de su curriculum actualizado y copia legible y completa de un mínimo de seis contratos suscritos o adjudicados en los últimos 3 años anteriores a la convocatoria (2018, 2019 Y 2020) con los cuales se demuestre tener experiencia en el suministro de material electoral similar al que es objeto de esta licitación, habiendo surtido la totalidad del material electoral utilizado en cuando menos seis Procesos Electorales Constitucionales Ordinarios celebrados con Organismos Públicos Locales Electorales, anexando las cartas de satisfacción de los mismos.
- e) Se cuente con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en su contra, sus socios asociados, directivos y/o representantes legales o evidencia que se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.
- f) El representante legal tendrá la obligación de asistir a todos los actos y etapas del proceso, considerándose una inasistencia, motivo de descalificación.
- g) Cuando la propuesta económica rebase el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición que es de \$11,638,120.00 incluyendo IVA. (son: once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 MN)

Para estos casos se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo.

8.2.- Cancelación de la licitación.

Se cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del concurso o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades, siempre y cuando no quede cuando menos un licitante que no sea descalificado.
- c) Cuando se compruebe que el proveedor seleccionado no reúne los requerimientos de calidad y confiabilidad para proporcionar los bienes solicitados. La cancelación se notificará por escrito a los licitantes y se emitirá la publicación correspondiente.
- d) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien y que de continuar con el procedimiento se ocasione daño o perjuicio al Instituto.

Cuando la licitación sea cancelada por uno de los motivos anteriormente indicados, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto procederá en los términos que indique el Reglamento de Adquisiciones del mismo.

8.3.- Declaración considerando desierta la licitación:

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Cuando ningún participante adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas.
- c) Cuando ningún licitante se registre para asistir a la Junta de presentación y apertura de propuestas.
- d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables para el Instituto.
- e) Cuando todas las propuestas rebasen el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición que es de \$11,638,120.00 incluyendo IVA. (son: once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 MN)

Cuando la licitación se declare desierta por alguna de las razones anteriores, la Dirección Ejecutiva de Administración podrá realizar la adquisición de los productos concursados mediante adjudicación directa.

8.4.- Suspensión temporal de la licitación:

La licitación podrá ser suspendida en forma temporal, cuando se compruebe que existen casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación, o cuando existan otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

Solamente podrán asistir a la reanudación aquellos licitantes que no hubiesen sido descalificados.

9.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.

9.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisición de material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas, se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

9.2.- Rescisión de las órdenes de compra.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega del material y diversa documentación electoral sin emblemas; así como el plazo adicional que en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente y aplicar las sanciones estipuladas en el punto 9.3 de estas Bases.

En caso de que la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto rescinda una orden de compra o contrato, podrá optar por:

- a) Admitir parte o partes, de las diversas ofertas presentadas en el concurso hasta integrar su requerimiento total.
- b) Adjudicar directamente a cualquier otro proveedor.

9.3.- Sanciones.

9.3.1.- Pena convencional por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes en la fecha pactada, así como el plazo adicional que en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, se aplicará una sanción que será del 2% (dos por ciento) sobre el valor de los bienes no entregados en tiempo, por cada día natural de atraso hasta un límite de aplicación de 10 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes establecidos en esta licitación. En todo caso, el monto no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento. El cálculo y la aplicación de esta pena serán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán podrá rescindir administrativamente la orden de compra y/o contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará a partir de los diez días siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo pactado, así como el plazo adicional que en su caso se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, o en su caso el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la fianza correspondiente.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de ofertas:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus ofertas, o las retiren de la licitación después del acto de apertura.
- b) Cuando los licitantes ganadores no confirmen su aceptación para la firma del contrato, o bien no acepten que se les coloquen los pedidos dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- c) Cuando los licitantes ganadores no firmen el pedido; o no entreguen las fianzas correspondientes en la fecha convenida.
- d) Cuando los proveedores que incurran en infracciones a la Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fueren responsables, podrán ser sancionados con la suspensión o cancelación de su registro en el padrón de proveedores, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, a que se hicieren acreedores.

10.-ASPECTOS CONTRACTUALES Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA ORDEN DE COMPRA.

10.1.- Condiciones que regirán la orden de compra.

10.2.- Orden de compra

La orden de compra se pondrá a disposición del licitante ganador en un lapso no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha que se hubiese emitido el fallo correspondiente.

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto fincará la orden de compra, de conformidad con lo siguiente:

La orden de compra no es válida si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

Los bienes solicitados en la orden de compra, únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.

El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra cualquier inconformidad, aclaración y/o solicitud de modificación a la misma. Después de este plazo, la orden de compra se considerará definitivamente aceptada.

Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el contrato respectivo.

El proveedor declara que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; así como el contenido de los Acuerdos C.G.-008/2021 y C.G.-009/2021 y C.G.-011/2021 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuáles contienen las especificaciones técnicas del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas y el Manual de Control de Calidad de uso interno que será utilizado en la Jornada Electoral del día 6 de junio de 2021; y acepta que en el caso que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, podrá proceder a la cancelación de este, y hacer efectiva la fianza del cumplimiento del contrato.

En ningún caso, el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en la orden de compra, sin contar con la autorización previa y escrita de la Dirección Ejecutiva de Administración con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto.

La Dirección Ejecutiva de Administración del mismo, exigirá restitución o la reposición de los bienes, cuando éstos no sean de la calidad, especificaciones o características solicitadas y establecidas en la presente licitación.

El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además, se compromete a reembolsar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cualquier erogación causada por éstos y otros conceptos similares que en su caso se generen.

Los Tribunales Locales de Yucatán son competentes para la interpretación y cumplimiento del contrato que se firme y la orden de compra; el proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

10.3.- Garantía de inspección

El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si los bienes al ser recibidos o inspeccionados posteriormente a la recepción, no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o

calidad solicitadas, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se establecen en las presentes Bases.

10.4.- De la entrega del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas.

El proveedor deberá entregar los bienes en la fecha especificada en estas bases, considerando para su entrega lo dispuesto en el rubro de facturación que aparece en este clausulado.

Se establece que indudablemente, cuando se presenta nota de remisión, deberá indicarse el número de orden de compra de la partida, así como el número de requisición y la descripción con detalle de (los) artículo(s) entregado(s).

El proveedor se compromete a otorgar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la bonificación señalada en estas bases por cada día de atraso, con respecto a la fecha establecida de entrega. Tal bonificación se aplicará sobre el importe del material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas, pendiente de surtir, excepto en el caso en que estos artículos impidan la utilización de todo un conjunto, caso en el que se aplicará la bonificación sobre el importe total de la orden de compra.

Cuando el proveedor por causa de fuerza mayor no pueda surtir el material electoral y diversa documentación electoral sin emblemas, en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Dirección Ejecutiva de Administración, con visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material y diversa documentación electoral sin emblemas, la bonificación señalada en el inciso anterior, se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

11.-TRANSPORTE Y SEGUROS.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; los bienes que entregue el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración del con visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

12.- EMPAQUE.

Los bienes deberán ser debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos. Todos los empaques contendrán la información necesaria para su identificación y adecuado manejo.

13.- CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN:

En caso de que se detecten defectos o discrepancia entre los bienes ofertados y los bienes entregados o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Contrato y la orden de compra respectiva, se procederá a la devolución de los bienes, comprometiéndose el proveedor a efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 72 horas contado a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, el Instituto tendrá la facultad de regresar los bienes del rechazo respectivo y rescindir administrativamente el pedido así como, aplicar la fianza de cumplimiento del contrato, misma que será por el 20% (veinte por ciento), de dicho contrato.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

Al momento de facturar el proveedor deberá hacer referencia a la partida que surte. La descripción del artículo, la unidad de medida y el precio unitario deberán coincidir con los de la orden de compra y ajustarse a los términos que le indique la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El licitante ganador deberá emitir factura de manera previa para el otorgamiento del anticipo y del segundo pago, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior y al punto 4.2. de las presentes bases.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor seleccionado por medio de una licitación pública, deberá firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo de adjudicación, debiendo cubrir los requisitos señalados en estas Bases; conforme al artículo 45 apartado 1, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

El proveedor a quien se le adjudique el Contrato y la orden de compra asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, viole patente, marcas o registros de derecho de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

También tendrá el proveedor a la firma del contrato que presentar dos escritos en original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de presentación de los citados escritos, lo siguiente:

1.- Que han cumplido con sus obligaciones fiscales a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR del año 2019 la anual y el último parcial de diciembre de 2020 así como de los pagos mensuales de IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. (Formato libre)

2.- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. (Formato libre)

El manifiesto de lo anterior deberá ser suscrito por el interesado, o por la persona legalmente autorizada para ello indicándose como mínimo lo ya señalado en los párrafos anteriores; así mismo, deberá señalar lo siguiente:

- a.- Persona legalmente autorizada para suscribir.
- b.- Nombre, razón o denominación social.
- c.- Domicilio fiscal.
- d.- Registro federal de contribuyentes.
- e.- Monto adjudicado y tipo de moneda. (Sin incluir IVA).
- f.- Actividad preponderante.
- g.- Correo electrónico.
- h.- Número de licitación en la que participó.

La presentación de estos documentos será en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán situada en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P.97288 Mérida, Yucatán, a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, debiéndose presentar para ello en oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto.

16.- IMPUESTOS.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

17.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo de la licitación, los interesados podrán manifestar su inconformidad, a través del Recurso de Revisión, mismo que deberá presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes al día en que se dé a conocer el fallo ante el Comité, quien dentro de las 24 horas siguientes a la presentación, lo remitirá al Órgano Interno de Control del Instituto para su estudio y análisis, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

18. - MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Debido a que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la enfermedad denominada "COVID-19, originada por el virus SARS- CoV2, pasó a ser una pandemia, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán emitió un Protocolo de Higiene y Seguridad para la protección de las y los trabajadores ante la vigilancia epidemiológica del COVID-19.

Que de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como todas las entidades de los sectores social y privado, deberán observar las medidas preventivas las cuales tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 "COVID-19", disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, a través de la instrumentación de planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el "COVID-19", y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas.

Si es necesario realizar una reunión presencial, asegurarse de realizarla en un área bien ventilada, respetando la distancia física y usando una mascarilla. Esta debe realizarse con un pequeño grupo de personas dependiendo del tamaño y las características de la sala y preferiblemente en un entorno de espacio abierto. Las personas que asistan a la reunión deben lavarse las manos minuciosamente según las recomendaciones de la OMS y usar mascarillas antes de entrar a la sala o área. Asegurarse de que la sala / área tenga un kit de desinfección para higiene de manos y toallitas desinfectantes. Las personas que asistan a la reunión deben mantener un distanciamiento físico de 2 metros (6 pies), evitando el posicionamiento cara a cara. Evitar cualquier contacto físico y tratar de saludar de lejos con la mano para promover una sana distancia. El intercambio de bolígrafos, lápices o dispositivos electrónicos no está permitido. Solicitar a los participantes estornudar o toser en la parte interior del brazo o a hacerlo usando un pañuelo de papel. En caso de tener que atender llamadas durante una reunión, se recomienda usar un dispositivo de manos libres o altavoz para evitar el contacto del teléfono o celular con la cara.

El objetivo de instalar el Control de Acceso, es garantizar que las personas que ingresen a las instalaciones del Instituto, no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas.

La observancia de las medidas de control de acceso y sanitaria es obligatoria por lo que se podrá condicionar o negar el acceso a las áreas del inmueble cuando exista algún indicio de riesgo sanitario. De negarse al cumplimiento de éstas, el servidor o servidora pública, proveedores, diligencieros y ciudadanía en general, no podrá registrar su asistencia ni ingresar al inmueble.

19.- AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo la organización de las elecciones locales, en términos de la Constitución Federal, de las Leyes Generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales que resulten aplicables y los utilizaremos para los siguientes fines: I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los H. Ayuntamientos; V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, con domicilio en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97288.

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.iepac.mx; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (9999) 303550 extensión 203, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México.

20.- ANEXOS.

ANEXO No. 1
Acreditación del Licitante.
(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

_____ Registro federal de _____

Contribuyente _____

Domicilio _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Código postal _____ entidad federativa _____

Teléfono _____ fax _____

Correo electrónico _____

No. escritura pública del acta constitutiva _____

Fecha _____ Notario _____

Relación de Accionistas _____

Descripción del objeto social _____

Inscripción al Registro Público de Comercio _____

Nombre del apoderado o representante _____

Datos del documento que lo acredita _____

Escritura pública No. _____ fecha _____

Notario _____

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

ANEXO No. 2
Carta-Aceptación de las Bases, formatos y anexos de la licitación.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

_____ (Nombre del representante legal) _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ (nombre de la empresa) _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Conozco y acepto todas las condiciones establecidas en las bases de Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-001-2021, así como los acuerdos y modificaciones que se establezcan en la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleve(n) a cabo.

Protesto lo necesario

Nombre del representante legal
Nombre de la empresa.

ANEXO No. 3
Carta de declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y para efectos de presentar propuestas y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con relación a la Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2021; nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece este precepto.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 4

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

_____ (nombre) _____ en mi carácter
de _____ (cargo) _____ de la
empresa _____ (nombre) de la
empresa _____ declaro bajo protesta de decir verdad,
que en la Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2021, relativa a la adquisición de Material Electoral que será utilizado
en la Jornada Electoral del día 06 de Junio de 2021, nos abstendremos de realizar conductas por nosotros mismos o a
través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que
nos otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes.

Atentamente

Representante legal autorizado.

(Nombre y firma)

Nota: en el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte
conducente.

ANEXO No. 5

Oferta económica.

(Papel membretado de la empresa).

_____ a _____ de _____ de 2021.

Nombre de la empresa _____

Número de licitación _____

Fecha _____

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe total
Única					

Subtotal

IVA

Total

Importe: con letra: _____

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)

ANEXO No. 6

Texto de fianza de garantía de sostenimiento de ofertas.

_____ (Nombre de la afianzadora), _____ en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: _____

(Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 6.1 de estas bases) ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; para garantizar por parte de _____ (nombre del proveedor) _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ (señalarlo) _____, el sostenimiento de la propuesta que presento para participar en Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2021, para la adquisición de Material Electoral que será utilizado en la Jornada Electoral del día 06 de Junio de 2021. _____ (nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____

(señalar el monto total del importe de la fianza) _____, en caso de que su fiada no sostuviera las proposiciones presentadas en la citada licitación.

Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de su presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, si de acuerdo a dicho resultado le corresponde al proveedor en cuestión el primer lugar en la licitación y, si quedara en subsiguiente lugar se procederá a su cancelación automática, una vez emitido el fallo de la licitación.

En caso de hacerse exigible esta garantía, _____ (nombre de la afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en la legislación en materia de Fianzas en vigor.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO No.6.1

Texto de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

_____ (Nombre de la afianzadora) _____,
en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de:
_____ (Señalar el importe que
corresponda conforme se indica en el punto 6.3 de estas bases) _____ ante: el Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para garantizar por parte de
_____ (nombre del proveedor) _____ con Registro
Federal de Contribuyentes _____ (señalarlo) _____, en fiel y
exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato de Prestación de Servicios y
la orden de compra con número _____ (señalarlo) _____, celebrado con el Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y con fecha _____
(señalarla) _____, relativo al suministro de _____ (describir los bienes adjudicados
derivados de la licitación) _____, por un importe
de _____ (señalar la
cantidad) _____.

_____ (Nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____ (señalar el monto total del importe
de la fianza) _____, en caso de que su fiada incumpliere
total o parcialmente las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios y las órdenes de compra que se
generen.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2021 y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del
propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la
totalidad de la garantía con el primer incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios y la orden de compra,
o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordia con dicha prórroga o espera.

En caso de hacerse efectiva esta garantía, _____ (nombre de la
afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al
procedimiento establecido en la legislación en materia de Fianzas en vigor, así mismo esta fianza podrá hacerse efectiva
en la plaza de Mérida, Yucatán, México.

Lugar y fecha de expedición

ANEXO No. 6.2

Texto de fianza de garantía de uso de material electoral

_____ (Nombre de la afianzadora) _____
en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: _____ (Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 6.4 de estas bases) _____ ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para garantizar por parte de _____ (nombre del proveedor) _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (señalarlo) _____, la calidad de los bienes a entregar como consecuencia del contrato de fabricación y suministro de material electoral y la orden de compra con número _____ (señalarla) _____, celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y con fecha _____ (señalarla) _____, relativo al suministro del material electoral que será utilizado en la Jornada Electoral el día 06 de junio de 2021, por un importe de: _____ (señalar _____ la cantidad) _____

_____ (Nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____ (señalar el monto total del importe de la fianza) _____, en caso de encontrarse daños y perjuicios ocasionados a los bienes adjudicados a _____ (nombre del proveedor) _____, derivados de la Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2021, así como también de vicios ocultos que contengan dichos bienes.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el día 31 de agosto de 2021 y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer daño, perjuicio o vicio oculto que presenten los bienes en cuestión.

En caso de hacerse efectiva esta garantía, _____ (nombre de la afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en la legislación en materia de Fianzas en vigor y podrá hacerse efectiva en la plaza de Mérida Yucatán, México.

Lugar y fecha de expedición

ANEXO No. 7
Carta de no Conflicto de Interés

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 51 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe y los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 8

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la siguiente infraestructura y el equipo necesario para dar cumplimiento al contrato objeto de este procedimiento:

Los inmuebles con que cuenta la empresa son:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN

La maquinaria y equipo es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8.1

Uso de Licencia actualizada de Software de Diseño de Documentación Electoral sin emblemas

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

Por medio del presente manifiesto que el uso de Licencias actualizadas de Software de Diseño, es de nuestra propiedad, y que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no tiene ninguna responsabilidad en el caso de que se llegare a presentar algún problema con terceros por la utilización de las mismas, será de responsabilidad de nuestra empresa.

ATENTAMENTE EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 9
ANEXOS TÉCNICOS.**

